

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo conexo
DEMANDANTE	Jaime Andrés Álzate Gaviria
DEMANDADOS	Martha Olga Vélez de Uribe
RADICADO	05001 31 03 018-2019-00044-00
DECISIÓN	Lo solicitado ya fue resuelto

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en su escrito que antecede, ya fue resuelto según auto del 2 de Julio de 2020, a través del cual se dio por terminado el proceso y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **071** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **4 de agosto de 2020**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ad92c3302ff50ceb76114494105063ea70528def98b243cbe5e6392b46d336a
d**

Documento generado en 03/08/2020 04:43:43 p.m.